



DJ (1675)

SANTIAGO 26 NOVIEMBRE 2025

## RESOLUCIÓN N° 05032 EXENTA

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N°4169 de 1994 y sus modificaciones por Resoluciones Exentas Nros 3726 de 1995, 1724 de 2010, 6898 de 2012, 3462 de 2017, 1051 de 2021, 1144 de 2022, 1117 de 2022, 3197 de 2022, 1968 de 2025 y 2287 de 2025; y en el Acta de Elección de la Dirección de Desarrollo Estudiantil.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, el Estatuto Orgánico establece al Consejo Superior como el organismo colegiado de mayor jerarquía de la Universidad, integrado, entre otros miembros, por un representante de los y las estudiantes.

4.- La Resolución Exenta N°4169 de 1994 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana, en cuyas disposiciones se trata la representación del estamento estudiantil.

5.- El Acta de Elección de fecha 08 de noviembre de 2025, emitida por la Dirección de Desarrollo Estudiantil en donde consta la elección de Consejero Superior del estamento estudiantil.



**RESUELVO:**

Nómbrese a don José Ignacio Benítez Monsalve, cédula de identidad N° [REDACTED], estudiante de la carrera Ingeniería Civil en Obras Civiles, cohorte 2020, como representante del estamento estudiantil ante el Honorable Consejo Superior.

Regístrese y comuníquese.



Firmado  
digitalmente  
por Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado  
digitalmente por  
PAMELA CURAN  
SANTIS  
Fecha: 2025.12.09  
075759-03'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

**RECTORÍA**

DIRECCIÓN JURÍDICA

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA**

Escuela de Contadores Auditores

Escuela de Bibliotecología Escuela de Administración

Escuela de Comercio Internacional

Escuela de Ingeniería Comercial

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Escuela de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente

Escuela de Construcción Civil

Escuela de Arquitectura

**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE**

Escuela de Química

Escuela de Industria Alimentaria y Biotecnología

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL**

Escuela de Diseño

Escuela de Cartografía

Escuela de Trabajo Social

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Escuela de Informática

Escuela de Industria

Escuela de Mecánica

Escuela de Electrónica

Escuela de Geomensura

Escuela de Transporte y Tránsito

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

Escuela de Derecho y Gobierno

Escuela de Psicología

**CONTRALORÍA INTERNA**

Departamento de Control de Legalidad

**SECRETARÍA GENERAL**

Unidad de Archivo Institucional

PCT

PCT/agg